

OEI – 320 /2021

Lima, 26 de noviembre de 2021

Señor:

Leonardo Arturo Dolores Cerna
Director de la Dirección del Libro y la Cultura
Ministerio de Cultura
Av. Javier Prado Este 2465
San Borja
Lima

Asunto : Comunica otorgamiento de buena pro.

Referencia: Proceso derivado (segunda etapa) de la LP N° 01-2021-OEI-CULTURA.

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que luego de culminado el proceso derivado (Etapa 2) de la LP N° 01-2021-OEI-CULTURA, y luego de evaluadas las propuestas presentadas por los postores, la OEI ha otorgado la buena pro de este, conforme al detalle que se muestra en el siguiente cuadro:

- **Proceso:** Proceso derivado de la LP N° 01-2021-OEI-CULTURA
- **Objeto del proceso:** Contratación para suministrar los bienes materia de la licitación pública: LP N° 01-2021-OEI-CULTURA: Adquisición de material bibliográfico en el marco del Decreto de Urgencia N° 003-2019

Ítem	N° de ejemplares requeridos	P/U	V.R.	Postor	N° de ejemplares ofertados	P/U ofertado (\$/)	N° de ejemplares adjudicados	Monto adjudicado
T011	456	44.00	20,064.00	CORPORACIÓN CANESPA S.A.C.	250	34.00	250	8,500.00
T074	187	99.00	18,513.00	BOOK VIVANT S.A.C.	187	99.00	187	18,513.00
T113	70	45.00	3,150.00	LENGUAJE Y COMERCIO S.R.L.	70	44.50	70	3,115.00
T133	477	30.80	14,691.60	CORPORACIÓN CANESPA S.A.C.	477	28.00	477	13,356.00
T232	335	32.00	10,720.00	BOOK VIVANT S.A.C.	335	32.00	335	10,720.00
T244	421	110.00	46,310.00	CORPORACIÓN CANESPA S.A.C.	421	70.00	421	29,470.00
T297	184	55.00	10,120.00	BOOK VIVANT S.A.C.	184	55.00	184	10,120.00

NOTA: El postor BOOKS & CO S.A.C. indica en su oferta técnica legal y económica que también postula al ítem T091, ítem que no es materia de este proceso derivado

Las cartas de buena pro remitidas a cada postor, así como el cuadro resumen final de la evaluación con todos los detalles de esta, incluida la información de los ítems sin postor y de los postores descalificados, se encuentran publicados en nuestra página web: <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones/lp-n-01-2021-oei-cultura>

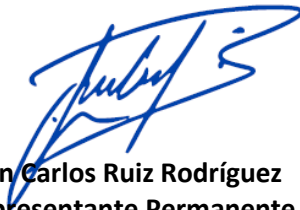
Tal como está establecido en las bases del proceso, los postores tienen un plazo de 3 días hábiles contados desde el día siguiente de otorgada la buena pro para presentar impugnaciones, por lo que, en este caso, la buena pro quedaría consentida el miércoles 1 de diciembre a las 17:00 horas.

Además, según lo indicado en las bases, la sola publicación de la carta de buena pro se considera como notificación formal de la misma a los postores para efectos de plazos y procedimientos para la firma de contrato.

Por otro lado, habiendo quedado aun 48 ítems sin adjudicar o adjudicados parcialmente y estando autorizados por la Entidad para llevar a cabo el proceso derivado, solicitamos se nos indique si la Entidad requiere seguir con la tercera etapa de este (invitación a cualquier interesado), caso contrario, se procederá a declarar desiertos los ítems que no tienen postor. Debemos resaltar que en esta segunda etapa del proceso derivado se ha tenido escasa participación de postores y que ha habido propuestas que han superado el precio unitario referencial de los ejemplares, tal como se muestra en el cuadro resumen publicado en nuestra página web.

Cabe mencionar que el suscrito no ha presenciado la evaluación de las propuestas ni ha tenido participación alguna en dicha evaluación.

Atentamente,



Juan Carlos Ruiz Rodríguez
Representante Permanente y Director

